

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas.	al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 "	"	90 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"	
Id. Id. de Paz . . .	1	"	
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a Instancia de don Sergio Ramos García, mayor de edad, casado, industrial vecino de Sama de Langreo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, la finca que a continuación se expresa:

Casa habitación de planta baja y piso sita en la calle Dorado de Sama de Langreo señalada con el número 13 de población con una superficie real de setenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados con un patio a la espalda de veinticinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados y una faja de terreno a la izquierda entrando de 44,46 metros cuadrados formando todo ello una sola finca de ciento cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados. Linda; frente calle Dorado; derecha entrando casa y patio de don Faustino, doña Consuelo, doña Joaquina y don Avelino Rodríguez Fernández; izquierda entrando, con terrenos de F. E. T. y de las JONS y espalda bienes de don Graciano Rodríguez actualmente de don José García Suárez y de don Celestino Montes Susacasa.

Aparece inscrita a nombre del solicitante si bien con una cabida de 126,87 metros cuadrados, siendo la verdadera de 143,37 metros cuadrados, por lo que trata de inmatricular el exceso de cabida de 16,50 metros cuadrados.

Y por providencia de este fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio de la presente a los herederos de don Graciano Rodríguez González, vecino que fue de Madrid y de quien procede por compra dicha finca, las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a seis de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

DE PRAVIA

Don Ramón-Castor Santiago Valencia, Juez de Primera Instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en trámite de ejecución de sentencia penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Selgas Cuervo, representado por el Procurador don Rafael Argüelles, contra don Manuel Selgas Menéndez, mayor de edad, guardia civil retirado y vecino de El Pito (Cudillero) en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los derechos hereditarios que al ejecutado puedan corresponder en la herencia causada por su madre doña Carmen Menéndez Menéndez, consistentes en una quinta parte, en los bienes siguientes; sitios en términos del pueblo de Loro:

1.^a—Finca denominada "La Terrona", de 35 áreas.

2.^a—Finca denominada "Pedranca", de 49 áreas y 54 centiáreas.

3.^a—Finca llamada "Zarruco", de 28 áreas y 21 centiáreas.

4.^a—Finca "El Alberque", de 36 áreas.

5.^a—Finca "La Peñina", de 7 áreas 13 centiáreas.

6.^a—Finca "El Ballón", de 38 áreas, con parcela de monte y arbolado.

7.^a—Finca "El Ribón", de 22 áreas 68 centiáreas.

8.^a—Finca "Encina de Zarropio", de 3 áreas 47 centiáreas.

9.^a—Finca "Viduredo de Arriba", de 12 áreas 80 centiáreas.

10.^a—Finca Viduredo de Abajo", de 14 áreas 61 centiáreas.

11.^a—Finca "Zarropio", de 8 áreas 64 centiáreas.

12.^a—Otra denominada "Sarropio", de 10 áreas.

13.^a—Finca "Peña de Abajo", de 31 áreas.

14.^a—Finca "Peña de Arriba", de 19 áreas y 77 centiáreas.

15.^a—Finca "Vallina", de 72 áreas.

16.^a—Finca "Peña de Arriba", de 42 áreas y 81 centiáreas.

17.^a—Finca "La Calea", de 15 áreas 50 centiáreas.

18.^a—Finca "La Huelga", de 28 áreas y 60 centiáreas.

19.^a—Finca "La Cuesta", de 9 áreas, con arbolado diverso.

Los expresados derechos hereditarios, en los que el cónyuge viudo don César Selgas Rodríguez, tiene una sexta parte en usufructo han sido valorados pericialmente en la cantidad de ochenta y ocho mil dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a los derechos subastados.

2.^a) Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la mesa del Juz-

gado el diez por ciento de dicho valor.

Dado en Pravia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón-Castor Santiago Valencia.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Se hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados, por falta de pago del cánón de superficie, los expedientes de permiso de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

26.345, "Aurelia", de antracita, de 107, en Aller.

26.492, "Mina Sueve", de cobre, de 65, en Colunga.

26.501, "Luarquesa n.º 8", de oro de 209, en Tineo.

26.956, "Caliero", de hierro y manganeso, de 99, en Pravia.

27.067, "María", de Hierro de 100, en Luarca.

27.599, "La Rosario", de carbón, de 100, en Caso.

27.778, "San José 2.º", de cuarzo, de 24, en Luarca.

27.905, "La Fontanina", de hierro y manganeso, de 250, en Cangas del Narcea.

27.918, "La Peregrina", de manganeso, de 40, en Amieva y Cangas de Onís.

28.010, "José Mary", de caolín, de 150, en Parres.

28.109, "María Magdalena", de caolín, de 75, en Luarca.

28.119, "Pica", de hierro, de 59, en Salas.

28.493, "Navia", de hierro, de 336 en Coaña Villayón y Navia.

28.518, "Concepción", de hierro y afines, de 145, en Cangas de Onís
28.549, "Rosita", de hierro, de 68 en Ibias.

28.554, "La Definitiva", de hierro, de 201, en Grado.

28.659, "Fuente Espín", de caolín, de 169, en Llanera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos) en esta Jefatura de Minas.

Oviedo, 12 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

Don Arturo Rodríguez Casares Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Arbesú Jove, vecino de Oviedo, calle Uría, 12 principal, y representante de Tudela Veguín, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 600 hectáreas de extensión que se denominará "Bustoto" y sito en el paraje llamado Bustoto, parroquia Lavio del término municipal de Salas, Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la Escuela mixta de Bustoto, sita en este pueblo de Salas. Del punto de partida a primera estaca, dirección Norte, se medirán 1500 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 1000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 3000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 2000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 3000 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 1000 metros; cerrando así el perímetro de las seiscientas pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 29240.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo decla-

rado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 29 de diciembre de 1961. El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GRANDAS DE SALIME

Don Celestino Castelao Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Grandas de Salime, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, existe un acta que copiado, literalmente dice como sigue:

En Grandas de Salime, provincia de Oviedo, siendo las doce horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, en la Sala de audiencias del Juzgado de Paz de Grandas de Salime, se procedió a la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1962-63, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Presidió el acto el señor Juez de Paz, don Ceferino López Cancio, con asistencia de mi, el Secretario, don Celestino Castelao Fernández, y comparecieron los señores que a continuación se expresan, quedando la referida Junta Municipal, constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Ceferino López Cancio, Juez de Paz.

Vicepresidente: Don Facundo Rodríguez Casariego, Concejal por edad.

Suplente del Vicepresidente: Don Manuel Villameá López, Concejal.

Vocales: Don Benigno García Lastra, ex-Juez de Paz.

Suplente: Don José Martínez Guzmán, ex-Juez de Paz.

Don Pascasio Casariego Naveiras, mayor contribuyente por rústica.

Suplente: Don José Magadan Braña, por el mismo concepto.

Don Manuel Fernández Soto,

mayor contribuyente por industrial.

Suplente: Don Benito Cachafeiro López, por el mismo concepto.

Secretario: El del Ayuntamiento-Juzgado de Paz.

Suplente: El Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se dá por terminado, y se acuerda librar certificación de esa acta para remitir a la Junta provincial del Censo Electoral, y al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firman todos los asistentes con el señor Presidente, y de todo lo cual, como Secretario, certifico: (Siguen las firmas).

Y para que conste a efectos de remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente de Orden y con el v.º b.º del señor Presidente, en Grandas de Salime a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Celestino Castelao Fernández.—Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE NAVA

Don Senén Menéndez Llerandi, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Nava.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal el día dos del corriente para proceder a su renovación, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Fernández Noval, Juez de Paz, de Nava.

Vocales: Don Rodrigo Uría y García San Miguel y don Miguel Hidalgo Fernández, como propietario y suplente respectivamente, en su condición de concejales de mayor edad.

Don Corsino García Díaz y don José Llamado Pandiella, como propietario y suplente, respectivamente, por su condición de Ex-Jueces de Paz de Nava.

Don Onofre Suárez Alonso y don Adriano Omedo Vigil, vocales propietario y suplente, respectivamente, en representación de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Abelardo Álvarez Granda, y don Segundo Sastre Ordóñez, propietario y suplente, respectivamente, también como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Don Jesús Nicolás Noriega y don Francisco Vega Ovín, propietario y suplente, respectivamente, en representación de los mayores contribuyentes por industrial.

Don Secundino Cueto Pérez y don Adolfo Mori Cosío, propietario y suplente, respectivamente, por el mismo concepto de industrial.

Don Plácido Diego Viado, en representación de la Delegación Local de Sindicatos y don Luis Fernández González, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava.

En dicha sesión fueron designados como Vicepresidente primero, don Rodrigo Uría y García San Miguel y Vicepresidente segundo, don Plácido Diego Viado.

No se designaron suplentes para los Vocales don Plácido Diego Viado y don Luis Fernández González, por no tenerlos en los cargos en virtud de los cuales fueron llamados a formar parte de la Junta del Censo.

Para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Nava a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos. Senén Menéndez Llerandi.—Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PONGA

Don Antonio Otero Felgueroso, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Ponga (Oviedo).

Certifico: Que en sesión celebrada el día dos del actual, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, de acuerdo con las disposiciones en vigor, para el bienio 1962-1963, en la forma siguiente:

Presidente: Don Rafael González González, Juez de Paz.

Vicepresidente: Don Fabriciano Vega González, ex-Juez Municipal.

Vocales propietarios: Don Manuel Collado Cuadriello, don Ramón Gallinar Pilar, don Ramón Díaz Muñiz y don Luis Muñiz López, don Cipriano Foyo Alvarodíaz y Ceferino Foyo Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Alfonso López Muñiz, don Matías Muñiz Foyo, don Aurelio Rivero Collado, don Narciso Corro González, don Víctor Ibañez González y don Antonio José González.

Secretario: Don Antonio Otero Felgueroso.

Para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Ponga a siete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Otero Felgueroso.—Visto bueno: El Presidente.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PROAZA

Don Casto Petit Diez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Proaza.

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal, consta la que literalmente copiada dice:

En Proaza a las doce horas del día dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria personal se reunieron en el local de este Juzgado de Paz don Aquilino Arias Vázquez, don Sandalio Fernández González; don Juan Camarino Velasco; don Faustino García García; don Jesús López García; don Juan López López; don Manuel Muñiz Fernández; don Sabino López López; don Diego Fernández García; don José María Álvarez de la Guerra, bajo la Presidencia de don Rafael Vázquez Alonso, asistido del infrascrito Secretario don Casto Petit Diez a fin de proceder a la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en la forma establecida por el artículo 11 de la misma Ley modificado por Decreto de 29 de septiembre de 1945. En vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión del citado artículo 13, el señor Presidente declaró abierta la sesión y ordenó como así se hizo, se diese lectura al Decreto de referencia y disposiciones concordantes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y en pleno conocimiento de cuanto regula legalmente esta materia, el propio señor Presidente declaró constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad en la siguiente forma: e investidos los señores designados de las funciones y prerrogativas inherentes a los cargos que respectivamente se señalan:

Presidente: Don Rafael Vázquez Alonso, Juez de Paz.

Vocal: Don Aquilino Arias Vázquez, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Sandalio Fernández González, de igual condición.

Vocal: Don Juan Camarino Velasco, Jubilado del Estado.

Suplente: Don Faustino García García, ex-Juez de Paz.

Vocal: Don Jesús López García, en concepto de mayor contribuyente por Rústica.

Suplente: Don Manuel Muñiz Fernández, por igual concepto.

Vocal: Don Juan López López, por igual concepto.

Suplente: Don Sabino López López, por igual concepto.

Vocal: Don Diego Fernández García, mayor contribuyente por Industrial.

Suplente: Don José María Álvarez de la Guerra por igual concepto.

Vicepresidente: El citado Concejal don Aquilino Arias Vázquez.

Suplente: El vocal de la Junta don Diego Fernández García por elección secreta entre los concurrentes.

Secretario: Don Casto Petit Diez, Secretario del Juzgado de Paz.

Los reunidos aceptan los cargos que por Ministerio de la Ley acaban de serles concedidos y prometen desempeñarlos con el celo y ecuanimidad que exigen la importante función que se les encomienda. Asimismo y debiendo acordarse el local donde la Junta habrá de celebrar sus sesiones, se acordó tuviesen éstas lugar en el local del Juzgado de Paz.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme la firman los señores concurrentes de que yo el Secretario doy fe.—Rafael Vázquez; Aquilino Arias; Sandalio Fernández; Juan Camarino; Faustino García; Jesús López; Juan López; Manuel Muñiz; Sabino López; Diego Fernández; José María; A. de la Guerra; Casto Petit.—Rubricados. Hay un sello en tinta que dice.—Junta Municipal del Censo Electoral, Proaza, Asturias.

Así resulta del original a que me remito y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente en Proaza a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Casto Petit Diez.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Don Ramón Fernández Crecente, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).

Certifico: Que en sesión celebrada el día dos del actual, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término y que ha de actuar durante el bienio de 1962-63, con los señores siguientes:

Presidente: Don José Benito Rodríguez Castela, Juez de Paz.

Secretario: Don Ramón Fernández Crecente, que lo es del Juzgado.

Vocales: Don Leopoldo Sampedro Cotarelo, como concejal.

Don Francisco Quintana Graña, como ex-Juez de Paz.

Don Jaime Cotarelo Villabrille, como industrial.

Vocales suplentes: Don Celso Rodríguez Quintana; don Antonio Arango Lombán y don Buenaventura Quintana Sierra.

Y para que conste, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santa Eulalia de Oscos a doce de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ramón Fernández Crecente.—Visto bueno: El Presidente, José Benito Rodríguez Castela.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VILLAVICIOSA

Don Luis Blanco Moreno, Juez Municipal sustituto, actualmente en funciones y por ello Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que se ha procedido en virtud de lo ordenado, a la renovación de la Junta Municipal del Censo y aparece: Acta de renovación.—En la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal de Villaviciosa a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del señor Juez Municipal sustituto y por ello Vicepresidente de la Junta Municipal del Censo, don Luis Blanco Moreno, con asistencia de los señores que se dirá, firmantes, se procede a la renovación de la Junta Municipal del Censo, según Circular de la Superioridad, que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintinueve de diciembre pasado.—Abierto el acto se dá cuenta de haberse re-

cibido contestación a los oficios enviados a la Delegación Sindical y Ayuntamiento de esta villa, todo de conformidad con la Ley Electoral de agosto de 1907, con las modificaciones posteriores, constituyéndose la Junta en la forma siguiente:

Primer Grupo:

Vocal propietario, don Emeterio Meana Palacio.

Suplente: don Segundo Toyos Miyar.

Segundo Grupo:

Vocal propietario: Don Luis Blanco Moreno.

Vocal suplente: César Prida.

Tercer Grupo:

Vocal propietario: don Antonio Rodríguez González.

Vocal suplente: don Honorio Meana Riera.

Vocal propietario: don Francisco Robledo García.

Vocal suplente: don Ramón Piñuli Alonso.

Cuarto Grupo:

Vocal propietario: don Leopoldo Fernández Alonso.

Vocal suplente: don José Luis García Cristóbal.

Vocal propietario: don Gonzalo Martín Alonso.

Vocal suplente: don Antonio González Miranda.

Manifiestan aceptar los cargos quedando designados, designándose como Vicepresidente a don Luis Blanco Moreno y Vicepresidente segundo a don Segundo Toyos Miyar. Quedan en este acto posesionados de los cargos y se acuerda se comunique al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial y publicar su resultado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Se dá por terminado el acto y firman los que intervienen, doy fe.—Siguen las firmas y rúbricas.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado hago constar lo que antecede en Villaviciosa a dos de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Presidente, Luis Blanco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 2 del actual, prestó su aprobación al Pro-

yecto de Ordenación de la Subida al Cerro de Santa Catalina y Ronda Absidial de la Rectoral de San Pedro Apostol, en esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón a 15 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

DE LLANERA

Se somete a información pública durante un mes, el expediente para declarar parcela no utilizable a la sin nombre, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento, situada en el Pico, La Campana, Parroquia de Pruvia, de 94 m/2, que linda al Norte finca de Luis Díaz Muñiz; Sur, camino de la Campana a Robledo; Este, camino de la Campana a Merliza y Oeste, camino de la Campana a Robledo.

Llanera, 9 de enero de 1962.—El Alcalde;

—:—

DE MIERES

Devolución de fianza

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público la pretensión de don Manuel Rodríguez Álvarez, vecino de Oviedo, en nombre y representación de Enrique Rodríguez, Construcciones, S. A., solicitando devolución de la fianza depositada para responder de su gestión como adjudicatario de las obras de construcción de una nave para cocheras en la Belonga, con destino a la Empresa Municipal de Autobuses, S. A., pudiendo presentarse reclamaciones sobre tal pretensión, con arreglo a derecho, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 9 de enero de 1962.—El Alcalde.

—:—

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1961, acordó declarar admitidos para tomar parte en el concurso de méritos, para cubrir una plaza de Auxiliar Co-

pista-Calcador de Proyectos, a los señores siguientes:

Don Luis Busto Rúa.

No admitidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso de méritos es el siguiente:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue.

Vocales: Señorita María Luisa Pérez Vázquez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Fernández Castañón, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario de la Corporación.

Don Luis Cuesta Rodríguez, Arquitecto-Director de Obras Municipales.

Actuará como Secretario del Tribunal el de la Corporación o Funcionario que designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que, conforme al artículo 3.º del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 10 de enero de 1962.—El Alcalde-Presidente.

DE OVIEDO

EDICTO

El Tribunal calificador de los méritos y prueba de aptitud cultural de los concursantes a la plaza de Jefe inmediato de la Guardia municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, anuncia para ser provista en propiedad, según los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 274, de día 16 de noviembre de 1961 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 257, correspondiente al día 10 de noviembre de 1961, estará compuesto así:

Presidente: Don Valentín Masip Acevedo, Alcalde de Oviedo.

Vocales: Don Bernardino Gauhía Bertrán, Secretario del Gobierno Civil.

Don Siro Arribas Jimeno, Catedrático de la Universidad.

Don Antonio González Irún de Miguel, Ingeniero municipal Jefe del Ayuntamiento de Oviedo, y

Don Gaspar Miguel Bueres, Secretario de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo

8 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y a los efectos determinados en este citado precepto y en el artículo tercero, número 1, del mismo Decreto.

Oviedo, 17 de enero de 1962.—El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE TINEO

ANUNCIO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Niñas de Naraval (Tineo), quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de cuatro días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, todo ello en cumplimiento del artículo 24, en relación con el 19, del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Tineo, 16 de enero de 1962.—El Alcalde,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA BAÑUELOS, Ignacio, hijo de Gabriel y Luisa, natural de Bilbao, trapero ambulante, estatura aproximada 1,675, pelo castaño, de ojos pardos, de unos veintidós años, y que tiene como seña particular la uña del dedo pulgar de la mano izquierda, deformada.

Está procesado en causa número 84 de 1959, por supuesto delito de agresión a fuerza armada, y deberá comparecer en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, ante el Comandante Juez Militar del Eventual de la Plaza de Oviedo (Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ECHEPARE GUTIERREZ, Fermina, soltera, hija de Pedro y Bonifacia, de veintidós años de edad,

natural de Burgos, chatarrera ambulante, color moreno, pelo castaño, relativamente bien parecida, y sin señas particulares, tiene tres hijos de unión no legalizada.

Está procesada en la causa número 84 de 1959 por supuesto delito de agresión a fuerza armada, y deberá comparecer en el término de quince días naturales, tras la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, ante el Comandante Juez Eventual Militar de la Plaza de Oviedo, (Gobierno Militar), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE SIERO, S. A.

(SUCESOR DE VIGIL-ESCALERA)

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el día doce de febrero próximo a las doce horas en los locales del banco en su casa central de Pola de Siero, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria, balance e inventario cerrados al 31 de diciembre de 1961, presentados por el Consejo de Administración.

2.º Aprobación y ratificación en su caso, de los acuerdos y de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1961.

3.º Propuesta de autorización para ampliar el capital social y modificación consiguiente del artículo sexto de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de Censores de Cuentas e Interventores.

Si por falta de "quorum" exigido por los Estatutos, no pudiera constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el día trece de febrero próximo, a las doce horas, y en los mismos locales.

La Secretaría del Banco, facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día once de febrero inclusive.

Pola de Siero, quince de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario del Consejo, Mario Solís Vigil-Escalera.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial